CORRIENTES

LEY 5355
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Día del actor discapacitado
Sanción: 28/06/1999; Boletín Oficial: 21/07/1999

EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Declárase en el ámbito de la Provincia de Corrientes, el 12 de octubre como "DIA DEL ACTOR DISCAPACITADO".
Art. 2.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos